

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, escrito de medidas cautelares para resolver.

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

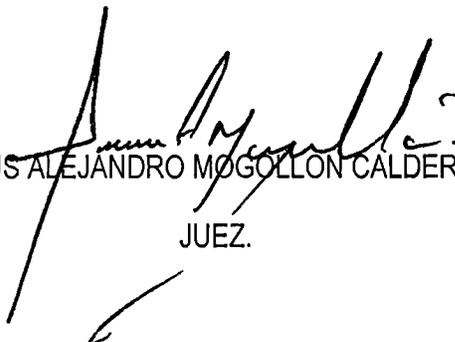
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez de noviembre de dos mil veintiuno.

Ref: 2021-00551, Ejecutivo instaurado por Eva Marcela Murillo Infante contra Carlos Augusto Barrera Acevedo.

Previo a resolver sobre el decreto de las medidas cautelares solicitadas al demandado CARLOS AUGUSTO BARRERA ACEVEDO, debe la parte actora aclarar la petición, respecto del número de la cédula de ciudadanía con que se identifica el demandado; toda vez que el indicado en el escrito de medidas, no concuerda con el suministrado en la demanda.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 102.
Hoy, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO